

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 110040030532020077700

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil del Circuito de Bogotá, que mediante decisión proferida el 22 de julio de 2022 confirmo la sentencia proferida el 22 de marzo de 2022.

2. Secretaria elabore liquidación de costas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 146 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8- septiembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--